

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-6-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EO2KN-AKDI1-JVR7L Fecha de emisión: 4 de julio de 2017 a las 9:11:23 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/06/2017 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469001 EO2KN-AKDI1-JVR7L 9817A0C81A431DB941F36E73CEE8B26763C1098) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintiséis de junio de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbre Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Viceinterventor, en funciones de Interventor, don Dionisio Miró Berenguer.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de junio de 2017.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 14 de junio de 2017, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobar las Bases para la concesión de subvenciones del ejercicio de 2017.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-6-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EO2KN-AKDI1-JVR7L Fecha de emisión: 4 de julio de 2017 a las 9:11:23 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/06/2017 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469001 EO2KN-AKDI1-JVR7L 9817A0AC81AA31DB941F36E73CEE826763C1096) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

2.2.- Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 15 de junio de 2017, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y realizar las siguientes contrataciones dentro de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+ :

- 1 PINTOR Y/O EMPAPELADOR (PLAZA RESERVA DISCAPACIDAD) (Cód. 72311035) - Oferta 01-2017-22314.- emple@joven

- 19 PINTOR Y/O EMPAPELADOR (Cód. 72311035) - Oferta 01-2017-22343.- emple@joven

Las contrataciones estarán supeditadas a que las personas candidatas sean consideradas aptas por el Servicio de inspección médica de este Ayuntamiento.

La lista de reserva sólo tendrá validez en caso de no hacerse efectiva la incorporación de alguna de las personas seleccionadas.

2.3.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 22 de junio de 2017, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y adjudicar, mediante por tramitación urgente y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de dos chiringuitos desmontables, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", playa del Espigón, que desarrolle la actividad económica de quiosco bar conjuntamente con el fomento por cuenta propia de actividades culturales y de sostenibilidad ambiental compatibles con el entorno, para las temporadas 2017, 2018 y 2019, que abarcará desde el 1 de junio al 30 de septiembre de cada año, a la empresa, Patrimonial Marismeña, S.L.

3.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía relativo a la aprobación de acuerdo transaccional en procedimiento contencioso-administrativo ordinario interpuesto por funcionario municipal sobre reclamación de cantidad.

Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 8 de junio de 2017 por el que se aprueba acuerdo transaccional en el Procedimiento Abreviado nº 380/16 interpuesto por funcionario municipal sobre reclamación de cantidades correspondientes al año 2013 y primer semestre del 2013 y homologar judicialmente el acuerdo alcanzado por las partes.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-6-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EO2KN-AKDI1-JVR7L Fecha de emisión: 4 de julio de 2017 a las 9:11:23 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/06/2017 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469001 EO2KN-AKDI1-JVR7L 9817A0C81A431DB941F36E73CEE826763C1098) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

4.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

4.1.- Aprobar la justificación presentada por la Auxiliar de Protocolo por importe de 864,05 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 6.000 €, para gastos de la Corporación, procediéndose a la reposición del importe justificado.

4.2.- Aprobar la justificación presentada por la Auxiliar de Protocolo por importe de 577,60 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 6.000 €, para gastos de la Corporación, procediéndose a la reposición del importe justificado.

5.- Justificaciones de subvenciones.

5.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Esclerosis Múltiple Onubense ADEMO, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 650 € para el Proyecto "Pilates Terapéutico".

5.2.- Aprobar la justificación presentada por la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre y Nuestra Señora del Valle, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 4.000 € para la salida procesional San Sebastián 2017.

5.3.- Aprobar la justificación presentada por el Club Deportivo Baloncesto Enrique Benítez, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 10.000 € por convenio 2017.

5.4.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 7.079,11 €, presentada por la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de la Salud de Pérez Cubillas correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2016 por importe de 10.000 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 2.920,89 € de la indicada subvención, por falta de justificación.

6.- Resolución de alegaciones presentada a inicios de expediente de baja de subvención.

Estimar las alegaciones presentadas por la Asociación Estuario al Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2017 por el que se inicia expediente para dar de baja la cantidad de 440 € de la subvención concedida por

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-6-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EO2KN-AKDI1-JVR7L Fecha de emisión: 4 de julio de 2017 a las 9:11:23 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/06/2017 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469001 EO2KN-AKDI1-JVR7L 9817A0C81A431DB941F36E73CEE8B26763C1098) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

convenio de colaboración 2016 por importe de 2.200 €, aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de citada cantidad.

7.- Habilitación en Anticipo de Caja Fija.

Designar al actual Jefe de Policía Local en funciones como habilitado de la cuenta de A.C.F. de la Policía Local, que actuará de forma solidaria con el Jefe de la Policía Local en funciones.

8.- Propuesta relativa a las medidas extraordinarias de liquidez del Título II del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio.

Comunicar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía la alerta formulada por el Interventor de Fondos en relación al plazo máximo de pago a proveedores de los meses de abril y mayo de 2017, previsto en la normativa de morosidad, indicando que de acuerdo con lo indicado por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, la actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

9.- Propuesta sobre exenciones y declaraciones de no sujeción de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

No proceder a la práctica de liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en relación con diferentes expedientes, por los siguientes motivos:

- 1.- Por inexistencia de incremento de valor de los terrenos gravados al no haber transcurrido el plazo mínimo de un año respecto de la anterior transmisión de los mismos (artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLH-).
- 2.- Por encontrarse no sujetas de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 TRLHL, al tratarse de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.
- 3.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible (art. 104.1

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-6-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EO2KN-AKDI1-JVR7L Fecha de emisión: 4 de julio de 2017 a las 9:11:23 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/06/2017 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469001 EO2KN-AKDI1-JVR7L 9817A0AC81A431DB941F36E73CEE6B26763C1096) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

TRLHL), al no considerarse como transmisión la extinción del condominio realizada, bien sea por tratarse de Comunidades de bienes constituidas por actos "mortis causas", bien porque tratándose de Comunidades de bienes constituidas por actos "inter vivos", la extinción de ésta se haya producido con la adjudicación a cada uno de los comuneros en proporción a su cuota de participación, sin que se produzca exceso de adjudicación a ninguno de ellos.

4.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto según dispone el artículo 105.2 a) TRLHL, al recaer la obligación de satisfacer el impuesto en el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales, a las que pertenezca el municipio, así como en los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de dichas entidades locales.

5.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible, al no considerarse como transmisión la consolidación del usufructo por parte de los nudos propietarios (art. 104.1 TRLHL).

6.- Por no devengarse el impuesto al tratarse de una transmisión de terrenos de naturaleza urbana derivada de operaciones a las que resulta aplicable el régimen especial regulado en Capítulo VII del Título VII de Ley27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

10.- Declarar desierta la licitación convocada para la autorización o licencia de una superficie de 150 m2 de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas Príncipe Juan Carlos I para la explotación del servicio de actividades acuáticas durante las temporadas 2017-2019, expte. 17/2017.

Declarar desierta la licitación convocada para la la autorización ó licencia de una superficie de 150 m2 de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", playa del Espigón, para la explotación del servicio de actividades acuáticas durante las temporadas 2017-2019 por tramitación urgente, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, y continuar la tramitación del presente expediente mediante procedimiento negociado.

11.- Declarar desierta la licitación convocada para la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de tres quioscos sostenibles a instalar en la playa del dique de contención de arenas Príncipe Juan Carlos I, durante las temporadas 2017-2019, expte. 18/2017.

Declarar desierta la licitación convocada para la la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de tres quioscos desmontables sostenibles, a instalar en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", playa del Espigón, y el archivo del expediente.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-6-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EO2KN-AKDI1-JVR7L Fecha de emisión: 4 de julio de 2017 a las 9:11:23 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/06/2017 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469001 EO2KN-AKDI1-JVR7L 9817A0AC81A431DB941F36E73CEE8B26763C1098) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

12.- Aprobar pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, así como el expediente para la adjudicación, de licencias de uso especial del dominio público, en parcelas denominado Huerto Municipal de Ocio "Parque Moret", por un período de 4 años, expte. 24/2017.

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente y ordenar la apertura de los trámites para la adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y sorteo, de las licencias de uso especial del dominio público, en parcelas del denominado Huerto Municipal de Ocio "Parque Moret", por un plazo de 4 años.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

13.- Abono de dietas.

13.1.- Abonar la cantidad total de 240,40 € a los miembros de la Junta Arbitral Municipal de Consumo por asistencia al Colegio Arbitral.

13.2.- Abonar a Técnico Medio adscrito a la Delegación de Empleo la cantidad total de 94,40 €, como dietas, con motivo de su asistencia a la Jornada de Información 3ª convocatoria del Programa Interreg Europe el día 31 de enero de 2017 en Sevilla.

14.- Abono de servicios extraordinarios.

Abonar la cantidad total de 220,56 € como servicios extraordinarios las actividades realizadas por personal del Departamento del Almacén Municipal realizadas en el mes de abril de 2017.

CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD.

15.- Convenio de Colaboración con la Asociación Asmáticos y Alérgicos de Huelva, ASMALER.

Aprobar el referido Convenio debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €.

16.- Convenio de Colaboración con la Asociación Onubense de Cáncer de Mamas "Santa Águeda".

Aprobar el referido Convenio debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-6-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EO2KN-AKDI1-JVR7L Fecha de emisión: 4 de julio de 2017 a las 9:11:23 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/06/2017 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469001 EO2KN-AKDI1-JVR7L 0817A0C81A431DB941F36E73CEEB26763C1096) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

17.- Convenio de Colaboración con la Asociación Huelva Acoge.

Aprobar el referido Convenio sin coste alguno para este Ayuntamiento.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

18.- Subsanación de error en acuerdo relativo a la contratación de trabajadores seleccionados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 del presente mes de junio el que se contrata a 3 mantenedores de edificios con el Identificador Oferta SAE 01-2017-19681, en el sentido de que el Identificador Oferta SAE es 01-2017-19676.

19.- Convenio de Colaboración con la Empresa Syrsa Automoción.

Queda enterada del referido Convenio, el cual ha sido suscrito por la Alcaldía con fecha 7 de junio de 2017.

20.- Autorización de traspaso de concesión administrativa del puesto núm. 61 del Mercado Municipal de El Carmen.

Autorizar el traspaso de la concesión administrativa solicitado de conformidad con los informes emitidos.

CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES.

21.- Autorizaciones de concesiones de columbarios del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

21.1.- Conceder la concesión por 25 años del columbario núm. 31, fila 1ª de San Pedro/Carmen, de conformidad con los informes emitidos.

21.2.- Conceder la concesión por 25 años del columbario núm. 7, fila 1ª de San Pedro/Carmen, de conformidad con los informes emitidos.

22.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-6-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EO2KN-AKDI1-JVR7L Fecha de emisión: 4 de julio de 2017 a las 9:11:23 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/06/2017 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469001 EO2KN-AKDI1-JVR7L 9817A0AC81A431DB941F36E73CEE8B26763C1096) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

22.1.- Contratación de trabajadores seleccionados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

Realizar las siguientes contrataciones dentro de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+ :

- 1 DELINEANTE EN GENERAL (Cód. 31101024)- Oferta 01-2017-24377.- emple@30+
- 1 TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN GENERAL (Cód. 36131039)- Oferta 01-2017-24245.- emple@joven
- 1 INGENIERO TÉCNICO EN ELECTRICIDAD (Cód. 24711023)- Oferta 01-2017-24270.- emple@30+
- 2 INSTALADORES ELECTRICISTAS DE EDIFICIOS (Cód. 751010145)- Oferta 01-2017-24359.- emple@joven
- 1 CARPINTERO EBANISTA ARTESANO (Cód. 78201013)- Oferta 01-2017-24373.- emple@30+
- 1 CALDERERO TUBERO (Cód. 73131045)- Oferta 01-2017-24277.- emple@30+
- 1 PINTOR Y/O EMPAPELADOR (Cód. 72311035)- Oferta 01-2017-24280.- emple@30+
- 2 ENTREVISTADORES ENCUESTADORES (Cód. 44301013)- Oferta 01-2017-25045.- emple@30+
- 6 ALBAÑILES (Cód. 71211015)- Oferta 01-2017-24281.- emple@30+
- 4 EDUCADORES SOCIALES- Oferta 01-2017-25331.- emple@30+
- 2 INGENIERO TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL- Oferta 01-201724367.- emple@30+

Las contrataciones estarán supeditadas a que las personas candidatas sean consideradas aptas por el Servicio de inspección médica de este Ayuntamiento.

La lista de reserva sólo tendrá validez en caso de no hacerse efectiva la incorporación de alguna de las personas seleccionadas”.

22.2.- Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva (COAH).

Aprobar el referido Convenio para impulsar la redacción del MASTERPLAN para la creación de un gran parque equipado en las laderas del Conquero en el ámbito de LA ESTRATEGIA EDUSI.

22.3.- Inicio de expediente para la concesión de subvenciones excepcionales a los adquirentes de las viviendas protegidas de la actuación

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-6-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EO2KN-AKDI1-JVR7L Fecha de emisión: 4 de julio de 2017 a las 9:11:23 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/06/2017 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 469001 EO2KN-AKDI1-JVR7L 9817A0C81A431DB941F36E73CEE8B26763C1098) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

de la urbanización de la zona central "Serenata" del Plan Parcial 1 y edificación de parcelas SM2, SM3, SM4, SM5 Y P01 de Marismas del Odiel.

Aprobar el inicio del referido expediente, de conformidad con los informes emitidos.

22.4.- Licencia de obras para rehabilitación y ampliación de vivienda en Barriada Reina Victoria calle G, nº 15, expediente núm. 16.216/2016.

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes emitidos.

22.5.- Licencia de obras para la legalización y licencia de utilización de restaurante y venta de platos preparados 24 h sito en Avda. de las Fuerzas Armadas, expte. 24.622/2016.

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes emitidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

23.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Felipe Albea Carlini
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).